

MEMORANDO

PARA: La Presidenta y los miembros del Comité Escolar de Boston

DE: La Superintendente Mary Skipper

FECHA: 8 de mayo de 2024

ASUNTO: Programa de Elección de Escuelas entre Distritos: Año Escolar 2024-2025

Antecedentes:

El propósito de este memorando es solicitar que se programe una Audiencia Pública sobre la participación de Boston en el Programa de Elección de Escuelas durante el Año Escolar 2024-2025, el miércoles 22 de mayo de 2024. La Audiencia Pública debe realizarse antes de la reunión Programada del Comité Escolar.

Tal como se indica en el documento adjunto, la Ley de Reforma Educativa de 1993 enmendó la Ley de Elección de Escuelas de Massachusetts estableciendo una presunción de que cada Comité Escolar admitirá a no residentes bajo el Programa de Elección de Escuelas Interdistritales a menos de que haya un voto en contra antes del 1º de junio de cada año. La ley exige que se celebre una Audiencia Pública y que se establezca una resolución que establezca los motivos para retirarse de la obligación de elección de Escuelas como parte de la resolución de no participar.

Desde que se promulgó la ley en 1994, el Comité Escolar ha votado anualmente para optar por no participar en el Programa de Elección de Escuelas para garantizar que los estudiantes residentes de Boston tengan acceso prioritario a todas nuestras Escuelas Públicas de Boston (BPS).

Debido a que BPS ha optado por no participar en el Programa de Elección de Escuelas durante los últimos 30 años, no hay datos disponibles para evaluar el impacto si el Distrito participara en el Programa de Elección de Escuelas. De hecho, BPS no pudo proyectar con precisión cuántos estudiantes no residentes se inscribirían y el impacto de esas inscripciones en términos de nivel de grado, de comunidades y de los costos generales de participación.

Durante la conversación del año pasado sobre el Programa de Elección de Escuelas, los miembros del Comité Escolar hicieron preguntas sobre el impacto de votar para optar por no participar en el Programa versus participar en el Programa. Los miembros preguntaron sobre las inscripciones, las elecciones de los padres y el estado de participación de las comunidades circundantes. Tomando en cuenta el debate del año pasado, hemos incluido información adicional para abordar algunas de las preguntas planteadas. También estaremos compartiendo una presentación breve.

Implicaciones probables de la participación en el Programa de Elección de Escuelas:

Según el Programa de Elección de Escuelas, cuando un estudiante no residente es admitido en un Distrito que no sea su Distrito de origen, se le considera un estudiante del Distrito receptor y debe tratarse de la misma manera que a los estudiantes residentes del Distrito mientras esté inscrito. En consecuencia, una vez inscrito en BPS, cualquier estudiante no residente tiene derecho a los mismos derechos y oportunidades de los estudiantes residentes, incluyendo, entre otros, el acceso a los servicios, al transporte y a la posibilidad de transferirse entre Escuelas o Programas hasta que se gradúen o abandonen el Sistema. Los estudiantes no residentes también tendrán la oportunidad de ser admitidos en las Escuelas Secundarias de Admisión Especial, incluyendo a las Escuelas de Examen de la Ciudad, a la Escuelas Secundaria Técnica Vocacional Madison Park, a la Academia de Artes de Boston y a otros Programas. Según el Programa de Elección de Escuelas, los hermanos de los estudiantes no residentes tienen derecho a preferencia de hermanos en las Escuelas a las que asisten.

Justificación y recomendación:

Nuestra consideración sobre las cuestiones involucradas al decidir si las Escuelas Públicas de Boston deben participar en el Programa de Elección de Escuelas durante el Año Escolar 2024-2025 se basa en: (1) Problemas con las asignaciones de los estudiantes; (2) Limitaciones de espacio; (3) Implicaciones de costos; y (4) Decisiones de los Comités Escolares de las comunidades vecinas.

1. Problemas con las asignaciones de los estudiantes:

Para el 1º de abril de 2024, hay inscripciones proyectadas de 50,205 para el Año Escolar 2024-2025. Actualmente, aproximadamente 49,338 estudiantes están matriculados en las Escuelas Públicas de Boston. Las implicaciones para las asignaciones de estudiantes no residentes a BPS son las siguientes:

- Históricamente, durante los meses de julio, agosto y principios de septiembre, una gran cantidad de estudiantes residentes de Boston siguen buscando asignaciones escolares. Estamos obligados a proporcionar una asignación a estos residentes. Las inscripciones de no residentes en BPS no debe tener prioridad sobre la de los residentes que siguen solicitando asignaciones escolares hasta principios de octubre.
- Además, las familias recién llegadas de fuera de los Estados Unidos siguen mudándose a Boston e inscribiéndose a las escuelas de BPS durante todo el año escolar. Permitir las inscripciones de no residentes significaría que las plazas en nuestras escuelas más demandadas podrían estar más llenas de lo habitual y que los residentes que presenten su solicitud tarde, incluyendo a los recién llegados, podrían no ser ubicados en su primera elección de escuela o no recibir ninguna plaza, dependiendo del nivel de grado.

- La obligación del Distrito es proporcionar plazas a los residentes de la Ciudad. La Póliza de Asignación de estudiantes de BPS actualmente no nos permite reservar asientos para los que llegan tarde. El Distrito necesitaría introducir una Póliza que aborde eso primero. La población estudiantil de BPS es muy móvil y el Distrito inscribe a muchos estudiantes a lo largo del año. Sería difícil saber cuántas plazas podríamos asignar a los no residentes sin correr el riesgo de perder plazas para los residentes.

2. Limitaciones de espacio:

Ciertas Escuelas y Programas son populares y los residentes de Boston los eligen en exceso. La expansión de los Programas pueden no ser factibles debido a las limitaciones físicas de nuestros planteles escolares en caso de que haya una afluencia de estudiantes nuevos.

3. Implicaciones de costos:

De acuerdo con la [Ley del Estado](#), la matriculación de un estudiante no residente que se inscribe en un Distrito receptor representa el 75 por ciento de los gastos reales por alumno para el Distrito receptor, pero no más de \$5,000. Los costos aumentan incrementalmente para los estudiantes de Educación Especial dependiendo de los servicios que reciben. El Departamento de Tesorería Estatal deducirá el monto de la matrícula de la Escuela de Elección de la ayuda del Capítulo 70 del Distrito de origen y lo depositará en los Fondos de matrícula de la Escuela de Elección. Según el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE), en el Año Fiscal 2023, 13,541 estudiantes participaron en el Programa de Elección de Escuela.

Los costos no presupuestados resultarían de la necesidad de proporcionar recursos a quienes no son residentes de Boston. Los Programas Especializados, es decir, los Programas de Educación Especial y los Programas para Aprendices del Idioma Inglés, tienen requisitos obligatorios del tamaño de las clases o del personal. Los no residentes que soliciten servicios especializados deberían recibir los mismos servicios que los residentes. Dado que muchas comunidades vecinas carecen de Servicios y Programas para estudiantes que requieren los Programas Especializados, si no nos retiramos de la Elección de Escuelas, eso podría resultar en una afluencia de estudiantes de otras comunidades que soliciten plazas en Programas Especializados, lo que resultaría en costos no presupuestados y menos lugares para los residentes.

Los estudiantes que participan en el Programa de Elección de Escuelas no reciben servicios de transporte a menos que dichos servicios estén incluidos en el IEP del estudiante y/o el Plan 504. Los estudiantes no residentes con transporte especializado en su IEP y/o Plan 504 requerirían que el Distrito receptor proporcione el transporte, pero el Distrito de envío debe reembolsar los costos totales. Debido a que los estudiantes no pueden estar en el autobús por más de 60 minutos y la mayoría de

nuestras rutas actuales ya están en este límite o cerca de él, brindar transporte en autobús anaranjado a los estudiantes no residentes requeriría agregar nuevas rutas de autobús a nuestro Sistema. Esto sería un gran desafío operativo, ya que nuestro Sistema de Transporte ya está funcionando a su máxima capacidad. Requeriría agregar autobuses, choferes y monitores de autobuses adicionales a las flotas, así como probablemente expandirse a un garaje de autobuses adicional. Todo esto implicaría costos nuevos y no presupuestados que probablemente serían sustanciales. Alternativamente, el Distrito podría reducir el servicio existente para crear capacidad para satisfacer las necesidades nuevas (como, ampliar las Zonas para Caminar para que menos estudiantes dentro del Distrito califiquen para el transporte en autobús anaranjado).

4. Decisiones de los Comités Escolares de las comunidades vecinas:

Durante el Año Escolar 2023-2024, 145 Distritos Escolares, incluyendo a Boston, no participaron en el Programa de Elección de Escuelas. Ninguna de las comunidades que rodean a la Ciudad de Boston participaron, incluyendo a Brookline, Cambridge, Chelsea, Quincy, Dedham, Needham, Milton, Somerville y Revere. Se espera que sigan recomendando la no participación durante el Año Escolar 2024-2025. El hecho de que estas comunidades limítrofes no participen en el Programa de Elección de Escuelas significa que los estudiantes de Boston no se transferirán a Sistemas Escolares cercanos. Por lo tanto, participar en el Programa de Elección de Escuelas abrirá plazas en Boston a no residentes sin ningún tipo de reciprocidad. Puede encontrar la lista completa de Distritos [aquí](#).

Recomendaciones:

Con base en las inscripciones actuales en las Escuelas Públicas de Boston, recomiendo que el Comité Escolar vote para retirarse de la participación en el Programa estatal de Elección de Escuelas entre Distritos para el Año Escolar 2024-2025. Recomiendo que esta votación sea realizada por el Comité Escolar en la Reunión del Comité Escolar del 22 de mayo de 2024.

Adjunto encontrará la Opinión Asesora de DESE sobre el Programa de Elección de Escuelas, una copia de la Ley Estatal sobre la Elección de Escuelas, y la lista de Estatus de Escuelas de Elección del Distrito Receptor de DESE. Gracias por su atención a este problema.

Archivos adjuntos:

[Opinión Asesora del Departamento de Educación](#)

[Ley estatal de MA](#)

[Estatus de las Escuelas de Elección del Distrito Receptor de DESE](#)